



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 310/2026-CI

SALTA, 16 de octubre de 2026

Expte. N° 34/2026-CI-UNSa

VISTO

Las presentes actuaciones; la Resolución N° 093/2026-CI, homologada por Resolución N° 018/2026-CCI; los Informes N° 3/2026 y N° 4/2026 del Departamento Contable; el Informe Técnico presentado por el Dr. QUINTEROS, Andrés Sebastián correspondiente a la actividad denominada “XVI Reunión Argentina de Cladística y Biogeografía (RACB)”; la intervención de la Secretaría Técnica del Consejo de Investigación; la Resolución N° 131/2026-CCI; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 093/2026-CI, se adjudicó financiamiento en el marco de la “Convocatoria Anual de Financiamiento de Actividades de Apoyo a la Investigación del CIUNSa”, aprobada por Resolución N° 084/2025-CCI, correspondiendo al Dr. QUINTEROS, Andrés Sebastián la suma de \$780.000,00 (pesos setecientos ochenta mil) para la realización de la “XVI Reunión Argentina de Cladística y Biogeografía (RACB)”;

Que la referida actividad se llevó a cabo los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2026, en la ciudad de Salta;

Que el responsable presentó el Informe Técnico correspondiente, dando cuenta de la efectiva realización de la actividad, su desarrollo académico y científico, la participación alcanzada, las actividades desarrolladas y los principales resultados obtenidos;

Que la Secretaría Técnica del Consejo de Investigación procedió al análisis de dicho Informe Técnico y consideró que el mismo se encuentra en condiciones de ser aprobado, en virtud de la documentación incorporada y de la acreditación del cumplimiento de las actividades académicas y científicas previstas;

Que, en relación con la ejecución financiera, el Departamento Contable efectuó el control de una primera rendición mediante Informe N° 3/2026, determinando como monto rendido y aprobable la suma de \$193.000,00 (pesos ciento noventa y tres mil), importe que fue oportunamente reintegrado al responsable;

Que, posteriormente, el Dr. QUINTEROS, Andrés Sebastián presentó una rendición complementaria correspondiente a los gastos efectuados para la realización de la actividad;

Que, mediante Informe N° 4/2026, el Departamento Contable efectuó el control de dicha rendición complementaria, determinando como monto rendido aprobable la suma de \$532.241,01 (pesos quinientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y uno con 01/100);

Que, en consecuencia, la ejecución financiera total de la ayuda económica asciende a \$725.241,01 (pesos setecientos veinticinco mil doscientos cuarenta y uno con 01/100), integrada por la suma de \$193.000,00 (pesos ciento noventa y tres mil), correspondiente a la primera rendición, y \$532.241,01 (pesos quinientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y uno con 01/100), correspondiente a la rendición complementaria;

Que el Departamento Contable verificó la correspondencia de los gastos efectuados con los rubros e ítems contemplados en el presupuesto aprobado, así como la



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 310/2026-CI

documentación respaldatoria y los aspectos impositivos correspondientes;

Que la Secretaría Técnica prestó conformidad al criterio expuesto por el Departamento Contable respecto de los desvíos producidos entre ítems pertenecientes a un mismo rubro, en tanto los mismos no exceden los montos totales de los rubros aprobados ni modifican el destino de la ayuda económica;

Que, asimismo, dicha Secretaría prestó conformidad al encuadre del gasto correspondiente a pilas alcalinas AAA por la suma de \$4.400,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos), atento a su carácter accesorio y directamente vinculado con la utilización de los punteros láser contemplados en el presupuesto aprobado;

Que, respecto de la inconsistencia formal advertida en la columna “Monto presupuestado” del Informe Financiero presentado por el responsable, el Departamento Contable informó que la misma puede tenerse por salvada con las constancias obrantes en las actuaciones, toda vez que se encuentran determinados de manera inequívoca el presupuesto originalmente aprobado, los importes efectivamente ejecutados, los desvíos producidos y el monto total rendido y verificable;

Que el Departamento Contable informó, asimismo, que no existen otras observaciones contables que impidan la aprobación de la rendición financiera;

Que, del monto total de \$780.000,00 (pesos setecientos ochenta mil) adjudicado mediante Resolución N° 093/2026-CI, resulta un saldo no ejecutado de \$54.758,99 (pesos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho con 99/100);

Que el Departamento Contable informó que dicho saldo no fue anticipado ni transferido al responsable, en razón de que el financiamiento se ejecuta mediante la modalidad de reintegro de gastos, por lo que no corresponde su devolución ni otro acto de regularización, resultando procedente dejarlo sin efecto al disponerse el cierre financiero de la ayuda económica;

Que resta efectuar el reintegro correspondiente a la rendición complementaria por la suma de \$532.241,01 (pesos quinientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y uno con 01/100), neto de las retenciones impositivas y de la seguridad social que correspondan al momento de su liquidación;

Que, mediante Resolución N° 131/2026-CCI, el Consejo de Investigación delegó en la Presidencia la aprobación de las Rendiciones e Informes Técnicos correspondientes a las actividades aprobadas en el marco de la Convocatoria Anual de Financiamiento de Actividades de Apoyo a la Investigación del CIUNSa 2025 que no presenten observaciones;

Que, atento a las intervenciones de la Secretaría Técnica y del Departamento Contable, corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 310/2026-CI

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Técnico presentado por el Dr. QUINTEROS, Andrés Sebastián correspondiente a la actividad denominada “XVI Reunión Argentina de Cladística y Biogeografía (RACB)”, realizada los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2026, en el marco de la “Convocatoria Anual de Financiamiento de Actividades de Apoyo a la Investigación del CIUNSa”.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición Financiera correspondiente al financiamiento otorgado mediante Resolución N° 093/2026-CI, por la suma total de \$725.241,01 (pesos setecientos veinticinco mil doscientos cuarenta y uno con 01/100), integrada por la suma de \$193.000,00 (pesos ciento noventa y tres mil), correspondiente a la rendición controlada mediante Informe N° 3/2026, y \$532.241,01 (pesos quinientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y uno con 01/100), correspondiente a la rendición complementaria controlada mediante Informe N° 4/2026 del Departamento Contable.

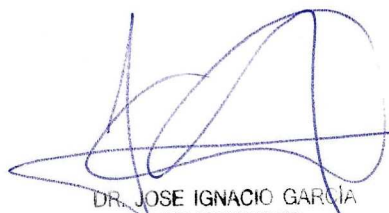
ARTÍCULO 3º.- Disponer el reintegro al Dr. QUINTEROS, Andrés Sebastián de la suma de \$532.241,01 (pesos quinientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y uno con 01/100), correspondiente a la rendición complementaria aprobada por el artículo precedente, neto de las retenciones impositivas y de la seguridad social que correspondan al momento de su liquidación.

ARTÍCULO 4º.- Dar por cerrado el financiamiento otorgado mediante Resolución N° 093/2026-CI para la realización de la “XVI Reunión Argentina de Cladística y Biogeografía (RACB)”, dejando sin efecto el saldo no ejecutado de \$54.758,99 (pesos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho con 99/100), conforme a lo informado por el Departamento Contable.

ARTÍCULO 5º.- Notificar por mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Departamento Contable del Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

NDP


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DR. JOSE IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa